

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General de Gobierno

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Mayo de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio APL-694-LX-14, de fecha 06 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, remite el decreto número 24817, por el cual se reforman los artículos 92 y 97 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento sirva expresar su voto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0344/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 24, 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones, el decreto número 24817, por el cual se reforman los artículos 92 y 97 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán”**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Mayo de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO